



RAINFOREST  
PARTNERSHIP



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**CONVENIO N° 115- 2015 - GRJ/GGR**  
**ACTA DE ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE**  
**RAINFOREST PARTNERSHIP Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

Conste por el presente documento, el acuerdo de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, **RAINFOREST PARTNERSHIP**, con domicilio legal en 800 W 34th St, Ste 105, Austin, TX 78705 – Estado de Texas – USA, debidamente representada por su Directora Ejecutiva Sra. Niyanta Spelman, identificada con pasaporte N° 133385186, quien en adelante se le denominara **RP**; y, de otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, en adelante se denominará **GORE JUNIN**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en Jr. Loreto 363, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por su Gerente General Regional, Abog. Javier Yauri Salomé, identificado con DNI N° 20066774, acuerdan realizar acciones conjuntas para el logro de los objetivos que se indican a continuación:

**ANTECEDENTES**

1. En el año 2014 se suscribió un acuerdo de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y Rainforest Partnership, el mismo que culminó en el mes de noviembre del 2014.
2. El día 14 de abril de 2015 en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, se realizó la reunión de coordinación entre el Gerente Econ. Walter López Rosales y la representante de Rainforest Partnership Sra. Ing. Norma Lecca Zapata en la que se analizó la posibilidad de trabajar articuladamente entre ambas instituciones en beneficio de la población local del área de influencia del Área de Conservación Regional Toldopampa.

**LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES CONSIDERAN:**

1. Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y otorgan prioridad especial a la protección de los bosques tropicales y a la conservación de la diversidad biológica, para ello, consideran necesaria la colaboración que permita aprovechar al máximo sus potencialidades.
2. Que ambas tienen intereses en promover esta coordinación a fin de sumar esfuerzos para establecer mecanismos de intervención que favorezcan e incrementen el beneficio de la conservación de bosques.
3. Que sobre la base de lo anteriormente expuesto, se presentan posibilidades de colaboración por lo cual consideran oportuno suscribir un acuerdo de cooperación que permita optimizar recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, que se registrará en los siguientes términos:

**SOBRE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

RP es una Institución sin fines de lucro cuya misión es la de proteger los bosques tropicales mediante la asociación con las personas a nivel mundial y local para crear soluciones duraderas a la deforestación. Para tal efecto, Nos asociamos con las

Doc 1237479

Exp 0807755



RAINFOREST  
PARTNERSHIP



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

comunidades forestales para ayudarles a tener un ingreso que les permita proteger sus bosques. Hacemos esto mediante el trabajo con las comunidades para desarrollar y comercializar productos hechos con materias primas que se encuentran sólo en la selva o en la prestación de servicios que son exclusivos de la selva tropical. Mediante el desarrollo del mercado de estos productos, a nivel local, en el resto de Latinoamérica.

El **GORE JUNIN**, tiene por objetivo desarrollar un trabajo conjunto, con un alto grado de coordinación y comunicación en lo que se refiere a las actividades orientadas a la conservación de los recursos naturales, ecosistemas frágiles como los humedales y especies en criterio de amenaza, buscando la sostenibilidad con la inclusión de las Comunidades Campesinas como actores principales utilizando una estrategia de Educación Ambiental específica, y para ello, orienta sus actividades a fin de coadyuvar a la creación y conformación normativa, administrativa y técnica del Área de Conservación Regional Toldopampa y la determinación de las Área de Sistemas de Conservación, Servicios Ambientales y Financiamiento del Patrimonio Natural de la región Junín.



**SOBRE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE AMBAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A DESARROLLAR CON ACCIONES CONJUNTAS:**

Siendo las siguientes:

**De RP:**

- a) Brindar los servicios de profesionales, incluyendo sus gastos y honorarios, a fin de prestar los servicios en los compromisos que se detallan a continuación.
- b) Asumir las obligaciones del cumplimiento de las siguientes actividades:
  - Proporcionar el apoyo de un profesional en derecho y un profesional biólogo a fin de coadyuvar en la creación del ACR "BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMPA", en la etapa en que se encuentre el procedimiento de evaluación y aprobación.
  - Acompañar ante las autoridades del SERNANP en el proceso de creación del ACR "BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMPA".
  - Brindar el apoyo para la realización de Talleres y Reuniones, en la formación del ACR "BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMPA".
  - Coadyuvar en el financiamiento de la publicación del ACR "BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMPA" ante los medios de comunicación de alcance nacional y local.
- c) Contribución con el Gobierno Regional Junín para gestionar los fondos de la creación y gestión del ACR "BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMPA".

**Del GORE JUNIN:**

- a) Establecer la denominación del ACR, materia del presente acuerdo, ACR "BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMPA", a fin de facilitar la obtención de fondos para su implementación y manejo.
- b) Brindar todas las facilidades de equipos, mobiliarios y espacio para el servicio que brindará el consultor de RP a fin de lograr los objetivos del presente acuerdo.
- c) Facilitar al consultor de RP las coordinaciones en las actividades a programar a fin de lograr los objetivos del presente acuerdo.
- d) Apoyar en los talleres de capacitación en San Antonio, Apalla-Calabaza y el área general de la comunidad de Pampa Hermosa, así como la participación en las actividades que se programen.



Handwritten signature or mark.



RAINFOREST  
PARTNERSHIP



7

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

- e) Brindar el soporte institucional, así como credenciales o autorizaciones necesarias para apersonarse ante las autoridades ambientales correspondientes a fin de coadyuvar a la realización de los compromisos asumidos.
- f) Coadyuvar con RP al desarrollo de sus actividades en las áreas de trabajo en San Antonio, Apalla-Calabaza y en el distrito de Pampa Hermosa.
- g) Apoyo institucional del Gobierno Regional Junín en el proceso de obtención de la concesión de conservación de comunidades adjuntas a San Antonio, Apalla-Calabaza y Pampa Hermosa en general.
- h) Coadyuvar con RP, el desarrollo de proyectos que impulsen el uso legal, responsable y sostenible de la biodiversidad de los proyectos de Ecoturismo, Mariposarios, Recolección de diversos insectos, entre otros.
- i) Apoyar a RP a promocionar las actividades de desarrollo sostenible en las acciones que se indican en el punto anterior.
- j) Facilitar a RP en la elaboración y difusión de avisos alusivos a los objetivos comunes.
- k) Coadyuvar a RP para su registro como agente cooperante del GORE JUNIN.

**SOBRE LA VIGENCIA DEL ACUERDO:**

El presente acuerdo tendrá la vigencia de 24 meses computados desde el día siguiente de su suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes por el plazo que se estime necesario para el cumplimiento de los objetivos y compromisos pactados.

**SOBRE LOS COORDINADORES:**

**Del GORE JUNIN:**

- Designa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**De RP:**

- Designa a Norma Lecca Zapata coordinadora del Proyecto Colibrí Perú de RP.

En caso que alguna de las partes decida sustituir a su representante, la nueva designación deberá comunicarse a la otra parte con una anticipación no menor de tres (10) días.

El presente Acuerdo de Cooperación entra en vigencia partir del día siguiente de la fecha de su suscripción, y puede ser resuelto si no existe acuerdo entre las partes.

En señal de conformidad con los términos del presente acuerdo, ambas partes firman el presente acta por triplicado, en la ciudad de Huancayo a los 25 días del mes de Mayo de 2015.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Javier Yauri Salomé

Gerente General Regional

RAINFOREST PARTNERSHIP

Niyanta Spelman

Directora Ejecutiva de RP

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT 2015

*Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles*  
SECRETARIA GENERAL